



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Sábado, 13 de julio de 1974

Núm. 159

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

10

Las leyes obligan en la Península y las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.595

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno hoy, día 13, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de julio de 1974. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Rocas.

SECCION QUINTA

Núm. 4.521

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de Subinspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde

al grupo C), servicios especiales; subgrupo A), Cuerpo de la Policía Municipal, con la remuneración de pesetas 156.000 anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ostentar el cargo en propiedad de Oficial de la Policía Municipal, de la plantilla de personal funcionario de cualquier población de España con un censo de población superior a los 400.000 habitantes, encontrándose en servicio activo al momento de presentar la solicitud.

b) No exceder de la edad de 50 años en el momento de la solicitud.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación de documentos que acrediten las condiciones

reseñadas en la base segunda, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen que deberán acompañar a la instancia, así como los méritos que aporten al concurso-oposición.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios del concurso-oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. señor Inspector Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, un representante del profesorado Oficial del Estado, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Desarrollar oralmente cinco temas, sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anexo al final de la convocatoria.

Segundo ejercicio (práctico). — Planteamiento y resolución de cinco casos prácticos, determinados libremente por el Tribunal, correspondiendo cada uno de ellos a materias o cuestiones relacionadas directa o indirectamente con el contenido de cada una de las cinco partes del temario del primer ejercicio.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición restringido, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada aspirante hará una exposición de sus méritos o "currículum vitae", en el tiempo má-

ximo de media hora, explicativa de los méritos aportados en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal apreciará y puntuará libremente los méritos de cada aspirante en función a la valoración conjunta y discrecional de los aportados y expresados por los mismos.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del aspirante propuesto y elevará propuesta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de dicho aspirante para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a su propuesta de nombramiento, certificación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que, superadas las pruebas de la oposición y valoración de méritos, siga en puntuación al propuesto.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — Contra esta convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación en extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Temario para el concurso-oposición restringido a plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal.

Primer grupo

Policía Municipal

Su organización y actuación profesional

Tema 1.º Régimen orgánico de la Policía Municipal. — Normativa y clasificación de funciones.

Tema 2.º Selección y acceso a los Cuerpos de Policía Municipal. — Formación profesional. — Tendencias actuales en la organización de la Policía Municipal.

Tema 3.º La Policía Municipal. — Efectivos. — Plantillas, situaciones e incompatibilidades.

Tema 4.º La Jerarquía. — La unidad de mando. — Autoridad y jefatura directa del Alcalde.

Tema 5.º Régimen interno de la Policía Municipal. — Organización de dependencias y servicios. — Coordinación de actuaciones.

Tema 6.º Derechos y deberes. — Régimen retributivo. — Régimen disciplinario. — Faltas y sanciones. — Procedimiento.

Tema 7.º Organización del Cuerpo de Vigilancia nocturna. — Misión y forma de prestar el servicio. — Personal con mando.

Tema 8.º Moral profesional. — Concepto del deber y del derecho. — Deberes generales y profesionales de la Policía Municipal. — Limitaciones.

Tema 9.º Principios generales del mando.

Tema 10. Jerarquía. — Obediencia y disciplina. — El trato con los superiores y con los inferiores.

Tema 11. Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal para con el público. — Actuación con personas aforadas.

Tema 12. Saludos: sus clases. — Distintivos oficiales. — Tratamientos. — Presentaciones. — Empleos y divisas.

Tema 13. Partes de servicio. — Redacción y trámite de los mismos. — Formularios y ejemplos.

Tema 14. Cooperación de la Policía Municipal a la representación corporativa de la entidad.

Tema 15. Educación vial. — Elementos fundamentales de la misma.

Segundo grupo

Actuaciones y misiones específicas de Tráfico

Tema 1.º Vigilancia del tráfico: Preventiva. — Educativa. — Represiva. — Informativa.

Tema 2.º Regulación del tráfico. — Ayuda y auxilio. — Escoltas. — Coope-

ración con otras unidades de la Policía Municipal.

Tema 3.º Actuación ante los infractores. — Denuncias e infracciones de circulación.

Tema 4.º Señales acústicas. — Ruidos innecesarios. — Excesos de humos y otras infracciones que originan molestias.

Tema 5.º Preceptos penales, sustantivos y procesales vigentes relativos al uso y circulación de los vehículos de motor.

Tema 6.º Investigación de accidentes. — Primeras previsiones. — Actuación posterior. — Trámites finales.

Tema 7.º Infracciones de estacionamiento. — Causas que pueden motivar la retirada de vehículos mediante medios de remolque.

Tema 8.º Ordenación y regulación de circulación urbana. — Normas de carácter general. — Medidas específicas para determinar vías. — Medidas que afectan a zonas. — Control automático del tráfico.

Tema 9.º Señalización. — Señalización vertical. — Marcas viales.

Tema 10. Regulación de intersecciones por medio de semáforos. — Definiciones. — Situación y emplazamiento en la vía. — Significado de las indicaciones. — Fases. — Reguladores. — Detectores. — Efectos que producen y criterios que deciden la instalación.

Tema 11. Seguridad vial: El hombre. — La vía. — Barreras y limitaciones de velocidad.

Tema 12. El estacionamiento: Política general de estacionamientos. — Estudio y encuestas.

Tema 13. Transportes públicos colectivos. — Sus problemas. — Prioridades de paso. — Vías reservadas para los mismos.

Tema 14. Ruidos y contaminación atmosférica producidos por la circulación de vehículos automóviles.

Tercer grupo

La Policía Municipal y su actuación en función de Policía urbana, del orden público, policía judicial y otras

Tema 1.º Finalidad de las Ordenanzas municipales. — Campo que abarcan. — Ordenanzas de exacciones y de buen gobierno.

Tema 2.º Misiones de Policía urbana a cumplir en la ciudad por parte de la Policía Municipal con carácter general.

Tema 3.º Formas de actuación. — Vigilancia diurna. — Vigilancia nocturna. — Vigilancia de mercados, aparcamientos, limpieza pública, venta ambulante y vallas.

Tema 4.º Licencias de obras. — Ocupación de la vía pública. — Licencias de apertura de establecimientos e industrias.

Tema 5.º Vigilancia de los espacios abiertos. — Barrios rurales. — Parques y jardines.

Tema 6.º Término municipal de Zaragoza. — Sus límites. — Barrios rurales integrados en el radio y en el extrarradio de la ciudad.

Tema 7.º La Policía Municipal y el orden público. — Aspectos jurídicos. Aspectos tácticos.

Tema 8.º La Policía Municipal y su actuación como Policía judicial. — Detenciones. — Entradas y registros en locales cerrados. — Redacción de atestados.

Tema 9.º Delitos y faltas. — Delitos contra las Autoridades, sus agentes y funcionarios públicos. — Delitos cometidos por los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

Cuarto grupo

Leyes fundamentales y Ley de Régimen Local

Tema 1.º Leyes fundamentales. — El Estado español. — Concepto. — Fines. — Principios políticos.

Tema 2.º El Fuero de los Españoles. Derechos civiles: Individuales, familiares y cívicos. — Deberes sociales. — El Fuero del Trabajo.

Tema 3.º Autoridades y Organismos municipales. — Del Alcalde. — Del Ayuntamiento y su composición. — De las condiciones del cargo de Concejal.

Tema 4.º Competencia de los municipios. — Obligaciones municipales mínimas. — Ordenanzas y Reglamentos municipales.

Tema 5.º Atribuciones de las Autoridades y de los Organismos municipales. — Del Alcalde. — Del Ayuntamiento Pleno. — De la Comisión Permanente. — Del Alcalde pedáneo y de la Junta municipal.

Tema 6.º Término municipal de Zaragoza: Sus límites. — Barrios rurales. — Radio y extrarradio de la ciudad.

Tema 7.º La provincia: Del territorio y de la división provincial. — Autoridades y Organismos provinciales. — Del Gobernador civil de la provincia. Del Presidente de la Diputación. — De la Diputación Provincial.

Quinto grupo

Historia de la ciudad y valores

artísticos e históricos de la misma.

Tema 1.º Orígenes de la ciudad de Zaragoza. — Fundación de Zaragoza. — La ciudad romana. — Zaragoza bajo el Imperio romano. — Persecuciones

contra los cristianos. — La paz de Constantino. — Decadencia del Imperio romano. — Zaragoza bajo la dominación árabe.

Tema 2.º La Reconquista. — Reyes de Aragón. — Los Fueros de Aragón. El Privilegio de la Unión. — Fin del Privilegio de la Unión. — Zaragoza durante los Sitios. — El alzamiento y primer asalto francés. — El Cuatro de Agosto. — Segundo sitio. — Batalla en San Agustín y Santa Mónica. — Invitación a la rendición. — La ciudad, sin vida, se rinde.

Tema 3.º Monumentos nacionales: Santa Engracia. — Monasterio de Comendadoras del Santo Sepulcro. — Puerta del Carmen. — Palacio de los Condes de Argillo.

Tema 4.º Monumentos nacionales: Basílica de Nuestra Señora del Pilar. Restos de los baños árabes. — El palacio de la Audiencia. — Torreón de la Zuda.

Tema 5.º Monumentos nacionales: Castillo de la Aljafería. — Casa de la Real Maestranza de Caballería. — La Lonja. — Restos de la muralla romana.

Tema 6.º Monumentos nacionales: Templo del Salvador (La Seo). — Iglesia de San Miguel. — San Juan de los Panetes. — Iglesia de las Madres Escolapias.

Tema 7.º Monumentos nacionales: Iglesia de San Pablo. — Iglesia de Santa María Magdalena. — Iglesia de Nuestra Señora del Portillo.

Tema 8.º Monumentos conmemorativos y edificios de interés artístico: Monumento a los mártires de la Religión y de la Patria. — Monumento a las heroínas. — Monumento a los Sitios. — Iglesia de Santa Isabel de Portugal. — Iglesia de San Carlos. — Iglesia de las Madres Fecetas. — Arco y casa del Deán.

• • •

Núm. 4.523

Habiendo solicitado la Cooperativa Industrial de la Pequeña y Mediana Empresa croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera de Castellón, kilómetro 4'800, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de de junio de 1974. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.584

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1974, aprobó la siguiente lista de aspirantes para la provisión de la plaza vacante de Suboficial del Cuerpo de Bomberos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria para el concurso-oposición restringido:

Don Antonio Herrero García
Don Jesús Cortés Sánchez
Don Antonio Valero Montón
Don Agustín Soria Alares

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público por el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de julio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.585

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1974, acordó admitir a tomar parte en la oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de Ayudantes de Vialidad y Aguas, Jefes de Servicio, en la especialidad de Tráfico y Transporte, a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Don Florentino Blasco Cabello
Don Jesús Garzo Abós
Don Manuel Monzón Benito
Don Vicente García Gargallo
Don Miguel Abós Bes
Don Juan Allanegui Burriel
Don Angel Lahoza Dieste
Don José Angós Alcubierre
Don Adolfo González Torres
Don David Gascón Gascón

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado y exponerse en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días

hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de julio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.586

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Ana-María La-puente Gros la apertura de armería y deportes sita en calle Lasierra Purroy, número 30.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 4.587

Ha solicitado don Constantino Iñiguez Hernández, S. L., la apertura almacén de venta embutidos al por mayor en calle Monterregado, número 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 4.588

Ha solicitado doña Catalina González Aure la apertura taller reparación manual aparatos de radio y televisión sito en calle Díaz de Mendoza, 9 y 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 4.589

Ha solicitado don Lorenzo Solchaga Flamarique la apertura taller manual de calzado sito en calle Barcelona, 35.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 4.590

Ha solicitado don Alberto Romero Moreno, S. A., la apertura de local de venta menor de metales viejos sito en calle Estación, sin número, barrio de Casetas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.597

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1937 de 1972, seguido contra Emilio Schuma

cher, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico eléctrico, de unos 300 litros, marca "Kelvinator"; en pesetas 1.500.

Un amplificador marca "Fisher", de lámparas, con dos bafles, y un tocadiscos marca "Garrardt"; en 4.000 pesetas.

Un lavaplatos marca "Fagor", sin número visible; en 10.000 pesetas.

Una lavadora marca "Fagor", sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca "Fagor", con cuatro fuegos y horno, sin número; en 5.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, de tres placas; en 500 pesetas.

Un acondicionador de aire de marca "Kelvinator", sin número visible; en pesetas 500.

Una máquina de coser portátil, doméstica, marca "Alfa", sin número; en 5.000 pesetas.

Una lámpara de mesa con pie de barro y pantalla de saco; en 200 pesetas.

Una lámpara de mesa con pie de cristal y pantalla de cuerda; en 500 pesetas.

Otra lámpara con pie de hierro y pantalla imitación pergamino; en 500 pesetas.

Dos mesillas de noche; en 500 pesetas.

Un tocador de dormitorio; en pesetas 1.000.

Una mesa con tres cajones; en pesetas 250.

Una alfombra de nudo, en color claro, de 2,50 por 3 metros, aproximadamente; en 500 pesetas.

Una alfombra mecánica en color granate y negro, de 2,50 por 3 metros; en 1.000 pesetas.

Otra alfombra mecánica con dibujos cuadrados, de 1,75 por 2,50; en pesetas 1.000.

Dos apliques de forja; en 750 pesetas.

Un fregadero de acero inoxidable, con su soporte; en 2.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de cocina; en 500 pesetas.

Dos butacas tapizadas en piel negra y un diván de tela color verde; en pesetas 750.

Un tresillo tapizado en color claro, con parte de madera y rosas talladas, de estilo francés; en 2.000 pesetas.

Un tapiz, copia representando la batalla de Troya; en 750 pesetas.

Una mesa negra con encimera de mármol; en 100 pesetas.

Dos mesitas supletorias, ovaladas, con un cajoncito cada una; en 500 pesetas.

Una mesa de comedor, estilo mallorquín, de 1 por 2,30 metros aproximadamente; en 1.000 pesetas.

Ocho sillas estilo castellano y mesa auxiliar del mismo estilo; en 2.250 pesetas.

Una mesa cocinera con dos cajones; en 250 pesetas.

Una mesita auxiliar con tres cajones, con encimera de mármol negro; en pesetas 500.

Un armario librería con ocho cajones y estanterías; en 6.000 pesetas.

Un televisor marca "Sava", sin número visible, con estabilizador; en pesetas 6.000.

Una mesita para el anterior televisor; en 500 pesetas.

Una butaca de madera con rejilla; en 100 pesetas.

Dos butacas tapizadas en skai color marrón rojizo; en 1.000 pesetas.

Una vitrina-secreter con una puerta; en 500 pesetas.

Un espejo redondo, dorado, tipo rayos de sol con ángeles; en 250 pesetas.

Un banquillo tapizado en terciopelo verde, con colchoneta; en 300 pesetas.

Una consola con encimera de mármol verde; en 1.000 pesetas.

Una espejo dorado, rectangular; en 100 pesetas.

Un cuadro motivo paisaje Albarra-cín y otro cuadro motivo bodegón; en 600 pesetas.

Un cuadro rectangular motivo paisaje bucólico; en 250 pesetas.

Una cuadro motivo retrato de mujer; en 250 pesetas.

Un armario ropero, de pino, con dos puertas correderas; en 1.000 pesetas.

Dos armarios roperos, uno de tres cuerpos y otro de dos cuerpos; en pesetas 1.500.

Otro armario ropero de dos cuerpos; en 500 pesetas.

Total pesetas 71.100.

Tales bienes se hallan depositados en Zumalacárregui, 4, cuarto izquierda, bajo la custodia de don Emilio Schumacher, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la se-

gunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1974. — El Magistrado José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

N;m. 4.598

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40355 de 1974, seguido contra don Antonio Marín Hernández, por débitos de sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo completo de serigrafía de marca "Corama", compuesto de un flameador de 1/2 HP; una máquina de serigrafiar con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP; una cinta de secado de unos 2,50 metros de larga con dos motores eléctricos acoplados de 1/2 HP cada uno, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 70.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Milagrosa, 24, bajo la custodia de don Antonio Marín Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 4.599

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 859 de 1974, seguido contra "Escoin", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico de 1 metro entre puntos de bancada, marca "Codin", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP. Valorado en pesetas 58.000.

Un grupo de soldadura eléctrica de marca "Guiral", sin número visible, para electrodo hasta 6 milímetros. Valorado en 16.000 pesetas.

Otro grupo soldadura marca "Seo", sin número visible, para electrodo hasta 6 milímetros. Valorado en 16.000 pesetas.

Un cepillo marca "Tum", sin número visible, de 500 a 600 milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorado en 32.000 pesetas.

Una máquina taladradora hasta 12 milímetros de broca, marca "Bel", sin número visible, con pie de hierro, con motor eléctrico acoplado de 0,5 HP. Valorada en 24.000 pesetas.

Total, 146.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Juan Palomo, 8-10, bajo la custodia de don José-Antonio Liesa Bergua, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.547

CALATAYUD

Acordada por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, con el "quórum" que previenen las vigentes disposiciones, la excepción de subasta, se anuncia concurso-subasta para la explotación del servicio de bar en barras y mesas en el pabellón que se instalará durante las próximas ferias de septiembre en la plaza del General Franco, con una capacidad de 200 mesas y 1.000 sillas, siendo el tipo de licitación de 120.000 pesetas en alza.

El período de explotación será del 31 de agosto al 12 de septiembre próximo, ambos inclusive.

El correspondiente pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Habrà de constituirse una garantía provisional de 3.600 pesetas, siendo la definitiva del 6 por 100 del precio de remate.

El adjudicatario no podrá percibir precios superiores a los que quedan especificados en el anexo al pliego que ha de regir este concurso-subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 10 pesetas y mutual de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso-subasta de explotación del servicio de bar en el pabellón de la Comisión de Festejos, a cuyo efecto hace constar:

A) Ofrece el precio de (en letra) pesetas.

B) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

C) Declara no hallarse afecto de incapacidad o incompatibilidad expresadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en dos pliegos cerrados, ambos con la inscripción: "Proposición para el concurso-subasta de explotación de bar en el pabellón de ferias", el primero se titulará "referencias" e incluirá una memoria fir-

mada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas, la documentación acreditativa de reunir las condiciones que se expresan en la cláusula segunda del pliego de condiciones y el resguardo de la fianza provisional. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "oferta económica" e incluirá la proposición conforme al modelo.

El primer período de la licitación se desarrollará conforme a las reglas señaladas para el concurso, y se cerrará al examen de los pliegos de "referencias", procediéndose a su apertura a las trece horas del día siguiente habilitado al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El segundo período de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, efectuándose la adjudicación a la proposición económica más ventajosa.

Calatayud, 3 de julio de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.548

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1974 aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.

Admitidos:

Don Pedro-Antonio Diloy Clariana.
Doña Marisol Lallana Marqués.
Don Angel Orna Betrián.
Doña Araceli Garcés Barraqueta.
Don Jesús Sánchez Gracia.

Excluidos: Ninguno.

Calatorao, 28 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.603

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 de 1974, formado para pavimentación de calles, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación Provincial de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados

en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

La Almunia de Doña Godina a 4 de julio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.557

ARCEIZ LANUZA (José-María), de 26 años de edad, casado, natural de Sádaba (Zaragoza), de profesión albañil, hijo de Francisco y de Josefina, con último domicilio en la antedicha localidad, hoy en ignorado paradero, si bien existen indicios racionales conducentes a que su actual paradero pueda ser Barcelona, condenado en autos de juicio verbal de faltas número 33 de 1974, por lesiones, seguido ante el Juzgado comarcal de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser recluido en arresto menor por un día. Las señas identificatorias del antedicho son: 1'80 metros de altura, tez morena, con semejanza de haber sufrido viruela, sobre 90 kilogramos de peso y pelo negro.

Núm. 4.600

MODREGO REVUELTO (Juan), de 46 años de edad, hijo de Ciriaco y Valeriana, natural de Pomer (Zaragoza), cuyo actual paradero se ignora, encarado en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 49 de 1974, sobre hurto, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparece-

rá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.555

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 575 de 1974, a instancia de "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Pedro Escosa Tolón, vecino de esta ciudad, y en ignorado paradero, se hace saber por medio de la presente a dicho demandado la sentencia de remate dictada, que en su parte necesaria dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de junio de 1974. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Iglesias", S. A., representada por el Procurador don José Bibián Fierro, y defendido por el Letrado don Angel Duque, contra don Pedro Escosa Tolón, de esta vecindad y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Pedro Escosa Tolón, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Iglesias", S. A., de la cantidad de 40.206 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al demandado don Pedro Escosa Tolón".

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado indicado don Pedro Escosa Tolón, expido la presente que firmo en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.610

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado municipal número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 93 de 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de Vicente Sicilia Monge (Procurador señor Bibián), contra don Carlos Magaña ("Gamax Deportivas"), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Los derechos que el demandado ostenta sobre el piso 14, letra G, del edificio "Diamante", en la calle Fray Luis Amigó, de esta ciudad, que le fue vendido por "Inmobiliaria Marvel", con domicilio social en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 7); tasados en pesetas 272.713.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 30 de julio y hora de las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes los tiene el demandado.

Dado en Zaragoza a primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.540

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 192 de 1974, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de junio de 1974. — El señor don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal civil instado por don Vicente Lacasa Toribio, mayor de edad, casado, industrial (calle Juan II de Ara-

gón, 9), representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y asistido del Letrado señor Vilaseca, contra don Manuel Carmona Padilla, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio que tuvo en plaza de San Francisco, número 12, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por don Vicente Lacasa Toribio, debo condenar y condeno a don Manuel Carmona Padilla a que pague al primero la suma de 3.328 pesetas reclamada, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, e imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio. Se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto en bienes del demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Manuel Carmona Padilla y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.571

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del número 2 de Zaragoza en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 395 de 1974, a instancia de José-Luis Escolá Autor, representado por el Procurador D. Fernando Peiré Aguirre, contra doña Valera Lamana Español, que tuvo su domicilio en el piso cuarto izquierda de la casa número 50 de la calle Don Jaime I de esta ciudad y actualmente con domicilio ignorado, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la citada vivienda, se ha acordado emplazar a la indicada señora por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días —que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Bole-

tin Oficial" de esta provincia— comparezca y persone en los mencionados autos y conteste la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con el apercibimiento que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Valera Lamana Español y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.573

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal "del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 325 de 1973, que se tramita en este Juzgado a instancia de Jesús Fraile Martínez (Procurador señor Sancho Castellano), contra Santos Laguna Abanto (Sierra de Guara, número 22), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 96 y 130, correspondientes a los días 26 de abril y 7 de junio del presente año, respectivamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.612

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 222 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Jordana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Federico Rojas Huelves ("Reyfresa"), vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina registradora eléctrica, marca "Tec"; valorada en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Madrid (calle Virgen del Carmen, número 20).

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECCIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones